

Núm. expte.: H/97/97.  
 Encausado: Juan José Pérez Pérez.  
 Último domicilio: C/ Nueva, 30, Aljaraque (Huelva).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/99/96.  
 Encausado: Parrillas Huelva, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 20, Huelva.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/126/96.  
 Encausado: Manuel Acevedo Díaz.  
 Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, Huelva.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/104/96.  
 Encausado: Antonio Pérez Martín de los Santos.  
 Último domicilio: Avda. Andalucía, 12, 2.º A, Punta Humbría (Huelva).  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/176/96.  
 Encausado: María Antonia Pina Domínguez.  
 Último domicilio: C/ Unión 8, bajo D, Sevilla.  
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H/157/96.  
 Encausado: Recreativos Concepción, S.A.  
 Último domicilio: Avda. Adoratrices, 52, Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CV-MA-043).*

Expediente: CV-MA-043. Acondicionamiento de la carretera MA-501 de Benaoján a la MA-549.  
 Término municipal: Benaoján. Provincia de Málaga.

**EXPROPIACIONES**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Benaoján, o bien ante esta Delegación

Provincial -Paseo de la Farola, núm. 7- Edificio de Obras Públicas, 29016, Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-A	Monte bajo	5.530,-
2	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-A	Monte bajo	6.702,-
3	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-B	Monte bajo	874,-
4	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-B	Monte bajo	1.641,-
5	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7-C	Monte Bajo	8,-
6	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	8-C	Olivar	1.124,-
7	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	7	Monte bajo	7.479,-
8	DOMINIO PUBLICO				185,-
9	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	05	Monte bajo	16.654,-
10	HNOS. BULLÓN JIMENEZ Cueva de la Pileta - BENAJOJAN	04	9-B	Monte bajo	8.524,-
11	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	18-B	Monte bajo	334,-

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
12	PEDRO SANCHEZ MARTIN Bda. Estación - BENAJOJAN	04	18-A	Monte bajo	339,-
13	AGUSTIN BENITEZ AGUILAR Peñón Gordo - BENAJOJAN	04	23	Olivar	612,-
14	JUAN VALLE CASTAÑO La Línea - BENAJOJAN	04	24-A	Olivar	1.935,-
15	ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	43	Olivar	364,-
16	MANUEL MANCERA HIDALGO La Línea - BENAJOJAN	4-A	44	Olivar	1.329,-
17	PEDRO HERAS GIL Fuente - BENAJOJAN	4-A	47	Olivar	386,-
18	PEDRO HERAS GIL Fuente - BENAJOJAN	4-A	51	Olivar	543,-
19	ELADIO RUANO GOMEZ Cantillo - BENAJOJAN	4-A	50	Olivar	127,-
20	JOSE GIL GONZALEZ Barrio Alto - BENAJOJAN	4-A	48	Olivar	887,-
21	AYUNTAMIENTO	4-A	40	Monte bajo	343,-
22	ELADIO RUANO GOMEZ Cantillo - BENAJOJAN	4-A	39	Monte bajo	174,-
23	ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	36	Monte bajo	79,-
24	AYUNTAMIENTO	4-A	35	Monte bajo	130,-
25	JOAQUIN AMAYA HIDALGO Virgen del Rosario - BENAJOJAN	4-A	34	Monte bajo	170,-
26	JOSE GIL GONZALEZ Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B2	135	Monte Bajo	402,-
27	DOMINIO PUBLICO	Z-U	-		1.490,-
28	D E S C O N O C I D O	4-B1	143	Pinos y abetos	3.150,-

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
29	HÑOS. SALVADOR CABALLERO PIÑA Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B1	142	Pinos y abetos	136,-
30	MARIA AGUILAR SANCHEZ Domicilio desconocido	4-B1	144	Pinos y abetos	436,-
31	JORGE DEL VALLE NÚÑEZ Domicilio desconocido	4-B1	145	Olivar	582,-
32	JOSE DOMINGUEZ DEL VALLE Barrio Alto - BENAJOJAN	4-B1	146	Olivar	1.172,-
33	ISABEL GONZALEZ AGUILAR C/ Ronda - BENAJOJAN	4-B1	147	Olivar	100,-
34	JUAN DORNA SORIA Moratillo - BENAJOJAN	4-B1	148	Olivar	353,-
35	JUAN CUEVAS LOPEZ Y OTROS Domicilio desconocido	4-B1	120	Olivar	540,-

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita.*

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en Anexo se publica y que son las siguientes:

El elemento objeto de catalogación se define como un gran conjunto arquitectónico (actualmente soterrado) orientado al SE, de planta rectangular, estructura aterrazada y ceñido por fuerte muro perimetral, como muestra claramente la fotografía aérea, la topografía del terreno y los restos materiales observados «in situ».

Las coordenadas UTM de los vértices de esta construcción rectangular son:

- Vértice NE: X = 340.139,02 Y = 4.196.467,89.
- Vértice NW: X = 339.777,41 Y = 4.196.341,50.
- Vértice SE: X = 340.304,57 Y = 4.195.962,23.
- Vértice SW: X = 339.942,96 Y = 4.195.843,84.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación.

El entorno del bien lo constituye una banda perimetral de protección de 25 m de anchura en torno a la zona arqueológica objeto de esta inscripción. Se delimita así un polígono rectangular que engloba una superficie de 24 hectáreas y 94 áreas, definido por las siguientes coordenadas UTM:

- Vértice NE: X = 340.155 Y = 4.196.499,43.
- Vértice NW: X = 339.745,87 Y = 4.196.365,48.
- Vértice SE: X = 340.336,11 Y = 4.195.946,25.
- Vértice SW: X = 339.926,98 Y = 4.195.812,30.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Departamento de Régimen General de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.